

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el **Servicio de Telecomunicaciones (Voz Fija, Voz móvil, acceso a datos e internet)** debido a que hasta ahora se están celebrando diversos contratos menores con las diferentes compañías que prestan este tipo de servicio, siendo la intención contar con un solo contrato, con la mejor oferta económica y en prestación de servicios posible.

Visto que con fecha 27 de julio de 2015 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente; y se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 84.000 euros y por lo tanto, no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que con fecha 27 de julio de 2015, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el servicio de **Servicio de Telecomunicaciones (Voz Fija, Voz móvil, acceso a datos e internet)**, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Autorizar, por la cuantía de 84.000 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 220.000.0 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, con un gasto máximo para cada uno de los años de 28.000 euros.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de **Servicio de Telecomunicaciones (Voz Fija, Voz móvil, acceso a datos e internet)** por procedimiento negociado con publicidad, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**CUARTO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 10 días hábiles los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**QUINTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En Villarejo de Salvanes, a 27 de julio de 2015

El Alcalde,

Fdo.: D. Marco Antonio Ayuso Sánchez